



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXVI

Número 21.343

Lunes 18 de Febrero de 2019

Edición de 14 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2019

01 al 14 \$ 27.355.-

15 \$ 2.205.-

Total \$ 29.560.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 001/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de Enero de 2019.-

Expte. N° 02-01-2019.-

VISTO, el Decreto N° 3426/2018, y la autorización solicitada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir Contratos de Locación de Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de las personas que se detallan en Anexo I, en atención a la necesidad de contar con mayores recursos humanos.-

Que atento a ello, se acompaña en Anexo II modelo de contrato a suscribirse.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a celebrar Contratos de Locación de Servicios, con vigencia período Enero a Junio 2019, con las personas que se detallan en Anexo I del presente Decreto, en los términos del modelo de Contrato que se acompaña como Anexo II, parte integrante del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

ANEXO I

Nro.	Apellidos y Nombres	DNI
1	Luis SALEME	05.414.200
2	Graciela Jesusa AGUILAR	05.918.687
3	Abelardo Octavio CISTERNA	07.208.088
4	Juan Manuel SUFFLONI	07.868.691
5	Omar Rosa INFANTE	08.135.977
6	Néstor ZURITA	08.136.840
7	Ricardo Rubén VITTAR	08.401.160
8	Elba Rubí CORDERO	12.014.703

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Matilde O' Mill****DECRETO N° 31/2019**

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de Enero de 2019.-

Expte. N° 33579-33-2018.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr./a GEREZ, Sara Analía Soledad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de

su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia, a

celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr./a GEREZ, Sara Analía Soledad, DNI N°35.053.533, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Lic. Natividad Nassif****DECRETO N° 059/2019**

Santiago del Estero, 21 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente N° 143-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 170", Localidad El Quemado, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 143 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-35.000.000
17	22	00	12	71	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	35.000.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 143-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-35.000.000
17	22	00	12	71	10	Escuela N° 170	35.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 063/2019

Santiago del Estero, 25 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente N° 141-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios

necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 993", Localidad Santa Isabel, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas,

que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 141 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10.617.028.00
17	22	00	04	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10.617.028.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 141-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.617.028
17	22	00	04	55	10	Escuela N° 993	10.617.028
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 064/2019

Santiago del Estero, 25 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente N° 142-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1217", Localidad La Salamanca, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 142 27 19

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-9.000.000,00	-9.000.000
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	9.000.000,00	9.000.000
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA A ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 142 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-9.000.000
17	22	00	15	58	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	9.000.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 142-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-9.000.000
17	22	00	15	58	22433	Escuela N° 1217	9.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 065/2019

Santiago del Estero, 25 de Enero de 2018

VISTO: El Expediente N° 140-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 773", Localidad Piedra Blanca, Departamento Ojo de Agua, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 140 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-20.136.345
17	22	00	14	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20.136.345

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 140-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-20.136.345
17	22	00	14	56	10	Escuela N° 773	20.136.345
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 068/2019

Santiago del Estero, 31 de Enero de 2019
VISTO: el Expediente N° 990 - Código 127- Año 2018, INICIADO por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se tramita la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 05/2018 que fuera autorizado Mediante Decreto N° 1861 de fecha 28 de Junio de 2018 para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN Y REMODELACION DEL PUESTO SANITARIO DE ARRAGA II ETAPA" - SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. SILIPICA con un monto presupuestado de \$ 1.449.525,58 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco c/58/100);

Que la petición se basa en la clasificación por objeto de gasto, detallada en el formulario N° 1, solicitada por el Director General de Planeamiento y refrendada por el Sr. Jefe de Gabinetes de Ministros, encuadrada en los términos de la Ley 2.092 y sus modificatorias;

Que, en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 17 de Agosto de 2018, participo reconocida firma del medio como D.A.L. Construcciones de Diego Alejandro López, los miembros de la Comisión de Preadjudicación designadas al efecto, representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas; Que, se adjunta el expediente en cuestión la documentación sólida del trámite Natatorio debidamente verificado y dictaminado por los órganos de control, certificando la viabilidad del acto y además el Acta de Apertura de las ofertas refrendadas por la Sra. Escribana de

Gobierno presente;

Que, a Fs. 317 obra Acta de Apertura de Sobre 1 y 2, de la oferta económica por lo que estudiada que fuera, la Comisión de Preadjudicación aconseja a fs. 325, pre adjudicar a la firma oferente D.A.L. Construcciones de Diego Alejandro López por la suma de \$1.449.525,58 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco c/58/100); igual al presupuesto oficial y por considerar la más conveniente;

Que, por las erogaciones mencionadas ha tomado intervención la Delegación Contable de C.G.P. imputando el gasto con cargo a la Jurisdicción 10, Programa 26, Subprog. 00 Proy. 01 Obra 82 Trabajos Públicos - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación;

Que, a Fs. 329 mediante Dictamen N° 1248/18 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa: "... Que la presente contratación queda encuadrada en las disposiciones de la Ley N° 0292 y 077/09 por todo lo expuesto es cuanto puedo agregar al presente, en forma previa a la aprobación y adjudicación de la presente contratación se deberá remitir las presentes actuaciones al Honorable tribunal de Cuentas y posteriormente a Fiscalía de Estado, salvo mejor criterio de la superioridad....";

Que, mediante dictamen el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 380 "...habiendo procedido al análisis de las actuaciones de la referencia y atento al informe del contador Fiscal General de este Tribunal de Cuentas de Fs. 378, esta Sala entiende que las observaciones efectuadas oportunamente fueron subsanadas y el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente por

lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo, que en virtud del decreto 077/2009 corresponda, a los fines de aprobar la adjudicación a la firma D.A.L. Construcciones de Diego Alejandro López por un monto de \$1.449.525,58, tal como lo sugiere la comisión de pre adjudicación....";

Que, a fs. 383 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 33/18 "...en consecuencia corresponde que se dicte el pertinente acto administrativo, decreto del poder ejecutivo, que en base a las constancias del acta de pre adjudicación, adjudique la obra pública del rubro a la empresa D.A.L. Construcciones de Diego Alejandro López por un monto de contratación de \$ 1.449.525,58; suma que corresponde al presupuesto oficial; Que, a mérito de las consideraciones arriba efectuadas se juzga necesario y conveniente aprobar la ejecución de la Obra "REFACCIÓN Y REMODELACION DEL PUESTO SANITARIO DE ARRAGA II ETAPA" - SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. SILIPICA, bajo las normas dispuestas por la Ley 2.092 y el Decreto N° 2058/11, en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello;

LA SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE LA Licitación Pública y Escrita N° 05/2018 llevada a cabo por la Dirección General de Planeamiento para efectuar la Obra "REFACCIÓN Y REMODELACION DEL PUESTO SANITARIO DE ARRAGA II ETAPA" - SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. SILIPICA, fundada en la carencia de un centro

asistencial de primera línea en la localidad y zonas lindantes visto el crecimiento poblacional, conforme a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Pre adjudicación a la firma D.A.L. Construcciones de Diego Alejandro López por la suma de \$1.449.525,58 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco c/58/100); igual al presupuesto oficial y por considerar la más conveniente, en un todo de acuerdo a la Ley 2.092.-

ARTICULO 3°.- El seguimiento de la

ejecución de la Obra "REFACCIÓN Y REMODELACION DEL PUESTO SANITARIO DE ARRAGA II ETAPA" - SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. SILIPICA estará a cargo exclusivo del Director General de Planeamiento, organismo dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, Arq. Aldo Hid. Siendo su plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos-

ARTÍCULO 4°.- La presente erogación será atendida por la Delegación Contable de Contaduría de la Provincia con fondos afectados correspondientes a la Jurisdicción 10, Programa 26, Subprog.

00 Proy. 01 Obra 82 Trabajos Públicos - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de Preadjudicación.-

ARTÍCULO 5°.- Desígnese la Comisión de Recepción de la Obra a los señores Arq. Carlos Jensen, M.M.O. Roberto Salto, todos Agentes de la Dirección General de Planeamiento.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 069/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente N° 130-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une los Parajes de El Crucero, Cartavio, Pueblo Nuevo, Jumialito, Colonia San Juan - 2° Etapa de Prog. 11.400 - 23.100 - Localidades: El Crucero, Cartavio, Pueblo Nuevo, Jumialito, Colonia San Juan - Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 130 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	10,000,000,00	10,000,000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			10,000,000,00	10,000,000,00
TOTAL DE RECURSOS			10,000,000,00	10,000,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 130 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10,000,000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	10,000,000,00
54	11	00	07	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,000,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 130 432019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.000.000
54	11	00	07	80	10	Mejoramiento del Camino que une los Parajes de El Crucero, Cartavio, Pueblo Nuevo, Jumialito, Colonia San Juan - 2° Etapa de Prog. 11.400 -23.100 Localidades: El Crucero, Cartavio, Pueblo Nuevo, Jumialito, Colonia San Juan Departamento, Figueroa	10.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCION MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0086/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de Febrero de 2019

VISTO, el Expediente N° 2.214 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO NORTE", con sede legal Ruta N° 9 Km. 1.209 de la ciudad de Termas de Río Hondo, Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de la elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 11 del 06 de Enero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO NORTE", con sede legal Ruta N° 9 Km. 1.209 de la ciudad de Termas de Río Hondo, Río Hondo; y otórguese la correspondiente personería jurídica.

ARTÍCULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos EXPTE N° 128.354 "MOYA RAMON ERNESTO Y OTRO C/ ENRIQUEZ MARTIN ALBERTO S/ ACCION AUTONOMA DE NULIDAD DE SENTENCIA". Cita a herederos de

ENRIQUEZ MARTIN ALBERTO para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el proceso bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente en la causa.
Secretaría, 13 de Febrero de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 226 - e. 15 - v. 18 feb - p. 75 - \$ 90.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "ROSA OSVALDO TOMAS", S/SUCESION".
Cita y emplaza por el término de

TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ROSA OSVALDO TOMAS, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Diciembre de 2018

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaría 2°

N° 211 - e. 14 - v. 18 feb - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Ciudad, en autos:

"JUAREZ JUAN CARLOS S/ SUCESIONAB-INTESTATO" - EXPTE

N° 644.139. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de TREINTA DIAS posteriores

a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 28 de Diciembre de 2018.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 225 - e. 15- v. 19 feb - p. 75 - \$ 135.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL ESPERANZA Y PROGRESO DE SAN JOSE

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Esperanza y Progreso de San José. Convoca a todos los Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Marzo de 2019, a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede de San José. Departamento Banda para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Elección de 2 socios Asambleístas.

* Aprobación de Memoria y Balance 2018.

Santiago del Estero, 14 de Febrero de 2019

ZULEMA GEREZ - Presidente

N° 232 - e. 15- v. 18 feb - p. 50 - \$ 75.-

MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO

PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SANTIAGO DEL ESTERO, Matrícula Nacional S.E. N°127. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27 del mes de Marzo del año 2019, a horas 17:30 hasta las 20:00, en su Sede Social de Calle Agustín Alvarez N° 90 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente

con el Presidente y Secretario.-

2) Razones por las cuales se convoca fuera de término.-

3) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30/10/2017; 30/10/2018 y al 31/12/2018 (Del 31/10/2018 al 31/12/2018 Período Irregular).-

4) Elección de la Junta Electoral y Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por término de mandato.- Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2019.

RAFAEL AGUSTIN SANCHEZ -
Presidente

MARIO BUSTOS - Secretario

N° 208 - e. 14-v.18 feb. - p. 160 - \$ 250.-

CLUB ATLETICO UNION SANTIAGO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Atlético Unión Santiago .Convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de Febrero de 2019 a las 21:00 hs. en nuestra Sede Social (Rivadavia Este N°263) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos Asambleístas, para suscribir el Acta de Asamblea.

Segundo: Lectura del acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria anterior.

Tercero: Consideración de la Memoria y

Balance del ejercicio económico Año 2017, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Cuarto: Tratamiento de la amnistía para socios morosos.-

NOTA: Se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En su defecto media hora después de la fijada, con el número de socios presentes, de acuerdo al Art. 27 del Estatuto.

ANTONIO E. MARTEL - Presidente

SERGIO E. MARTEL - Secretario

N° 237 - e.15-v.19 feb. -p. 150 - \$ 250.-

BIBLIOTECA POPULAR

"BELGRANO"

Bandera - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

"La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Belgrano N° 2252 de la Ciudad de Bandera Convoca a sus Socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria el día 07/03/19 a partir de las 20 hs. En la Sede de la Institución, sito en calle Mitre S/N° de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Justificación de Celebración de asamblea fuera de tiempo estatutario.

2-Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

3-Lectura y consideración de memoria y balance 2017 y 2018.

4-Elección de miembros de la CD.

5-Designación de socios para firma del Acta de Asamblea.

Bandera, 12 de Febrero de 2019

ESTELA BONFIGLI - Presidente

N° 233 - e. 15 - v. 18 feb. - Sin Cargo.-

SECCION DE JUSTICIA Y PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Paz Letrado 1° Nom.: "SOSA JUBENCIO C/ DECIMA PABLO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE. N° 642.079: Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de PABLO DECIMA Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.- Respecto del demandado PABLO DECIMA. Cítese y emplácese al mismo para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezca a estar a derecho en el presente Juicio, sobre el

inmueble sito en Dpto. Río Hondo, Distrito Sotelo, Lugar Los Décima, Fracción de Estancia Los Décima, superficie 9 Has 32 As 04,54 Cas, con las sgtes. medidas y linderos: NORTE, lado A-B mide 144,59 m y linda con más terreno de Los Décima de José Juárez y camino vecinal de por medio; ESTE, lado B-C mide 200,12 m y linda con más terreno de Los Décima de José Juárez y camino vecinal de por medio; lado C-D mide 57,07 y linda con más terreno de Los Décima de José Juárez y camino vecinal de por medio; lado D-E mide 67,08 m y linda con Livia Correa camino vecinal de por medio; lado E-F mide

190,33 m y linda con Livia Correa camino vecinal de por medio; SUR, lado F-G mide 367,31 m y linda con más terreno de Los Décima de Eberlé; OESTE, lado G-A mide 308,87 m y linda con más terreno de los Décima de Jubencio Sosa; bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes ".- Fdo: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Mariela Ludueña Secretaria.

Santiago del Estero, 04/02/2019

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 235. - e. 15-v.18feb. - p. 175 - \$ 190.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: "RIOS JUAN GREGORIO S/ SUCESION AB-INTESTADO" EXPEDIENTE N°127.789". SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDERAN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: RIOS JUAN GREGORIO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-OCTUBRE DE 2018-. FDO. JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI- La Banda, 23 de Octubre de 2018. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2° N° 242 - e. 18 - v. 18 feb - p. 80 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr./a: SANTOS SERGIO J. Juez, Dra. AUSAR MARTA DANIELA, Secretaria, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, 26/12/18 EXPEDIENTE N° 645255 - AÑO 2018 - AUTOS: ZABALA ANGEL Y GOMEZ ROSA SILVERIA s/ SUCESION declárese abierto el juicio sucesorio de Zabala Angel y Gómez Rosa Silveria. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a Dra. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2019.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 248 - e. 18-v. 18 feb - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "CORVALAN DE JIMENEZ MARGARITAROSAC/ECHEGARAY PINTO JORGE RAUL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEITEAÑAL EXPEDIENTE N° 68.530" se ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 19 de Diciembre de 2016. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en su merito DECLARAR que la actora MARGARITA ROSA CORVALAN DE JIMENEZ, ha adquirido por prescripción el dominio de un inmueble ubicado Las Lomitas, Distrito Mistol del Departamento Robles y se identifica como lote N° 19, parte del Lote N° 2 de Buey Muerto, Padrón Inmobiliario 22-0-2820 de fecha 22-9-71, dominio N° 1.54, Folio N° 92, Año 1954 Robles, encerrado en el polígono A-B-C-D-A, con una superficie total de 10 has. El inmueble tiene los siguientes linderos: Al Norte mide 2000 mts. Y linda con Lote N° 1 adjudicado a Juvenal Jorge Pinto y Beltrán, Al Este mide 1818.50 mts y linda con parte del Lote 9 y se adjudica a María Mercedes Pinto y Beltrán de Dussaud, al Sur: mide de 2.000 mts y linda con Lote N° 3 que se adjudica a María Angélica Echegaray, Pinto Echegaray de Posee y Margarita Pinto Echegaray de Torres, al Este: mide 1.818,50 mts y linda con la parte Lote N° 9 que se le adjudica a la Sra. al OESTE mide 1.819 mts linda con calle pública en medio con parte Lote N° 5 adjudicado a Trinidad Ignacio Pinto y Beltrán

Echegaray Frías, y Lote 4 adjudicado a Celia Mercedes Pinto y Beltrán de Slughiazza y parte de Lote 3. (...) 5) Ordenar la inscripción originaria de dominio el bien inmueble usucapido a nombre del actor en el RGPI y la consecuente anotación en la inscripción originaria, afectada una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. 6) NOTIFICAR la presente mediante edictos en la forma y por el término de ley y a la defensora oficial en su público despacho. FDO. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, juez. ANTE MI, Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI, SECRETARIA.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 243 - e. 18-v.19 feb. - p. 180 - \$ 225.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante RUIZ JUANA MARCOLINA, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria. Dra. MARIELA TERESA LUDUEÑA - Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2019.-

N° 249 - e. 18 - v. 18 feb - p. 50 - \$ 75.-

PGM SRL**Constitución de Sociedad**

En Santiago del Estero, el 30/11/2018, se reúnen PAOLA ANALIA URQUIZA, Argentina, DNI 24.840.190, nacida el 2/9/1975, 43 años, casada, Comerciante, domiciliada en Orestes Di Lullo 2738 Barrio Huaico Hondo de la Ciudad de Santiago del Estero; y GRACIELA DEL CARMEN MOLINA, Argentina, DNI

13.848.618, nacida el 17/4/1958, de 60 años, soltera, Farmacéutica, domiciliada en Roca Sud N° 640 Piso 6o dto. E, Barrio Parque Aguirre de la Ciudad de Santiago del Estero; quienes convienen en constituir la sociedad de responsabilidad limitada PGM SRL por el plazo de cincuenta (50) años a partir de la fecha de suscripción del presente; con domicilio en Avellaneda 526 de la Ciudad de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o en representación de terceros, a las siguientes actividades: A) Farmacia; Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano ya sean estos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud; B) Perfumería: Distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro. C) Droguería: Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería rubros complementarios y afines. D) Insumos Hospitalarios: Comercialización de insumos accesorios descartables, material de curación hospitalaria, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, accesorios odontológicos, ortopédicos y todos aquellos vinculados al área de salud. E) Óptica: Compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados, lentes de contacto, marcos para anteojos y cristales de aumento. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), divididos en CIEN (100) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una, conforme a la siguiente distribución: Paola Analía Urquiza, cincuenta (50) cuotas representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000) y Graciela del Carmen Molina, cincuenta (50) cuotas representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000). De conformidad a lo dispuesto por la Ley, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), en dinero en efectivo. El resto del capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por

decisión unánime de los socios.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por la socia PAOLA ANALIA URQUIZA, por el plazo de duración de la sociedad. La Gerente podrá ser removida de su cargo con causa en cualquier momento. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de las socias.

El 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia.

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en la Ley general de sociedades; la liquidación será practicada por la Gerente o por la persona que designen los socios.

MARIA BELEN BASUALDO - Abogada

N° 246 - e. 18-v. 18 feb - p. 600 - \$ 800.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL SAN
FRANCISCO SOLANO
Miel de Palo - Dpto. Taboada -
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal San Francisco Solano. Convoca a todos los Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Marzo de 2019, a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede de Miel de Palo, Departamento Taboada para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Elección de 2 socios Asambleístas.

*Aprobación de Memoria y Balance 2018.

Santiago del Estero, 14 de Febrero de 2019

PATRICIA L. PEREYRA - Presidente
N° 247 - e. 18 - v. 19 feb - p. 50 - \$ 75.-

**COMISION DE FOMENTO
COMUNAL EL PROGRESO
Santa Catalina- Dpto. Avellaneda
-Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

LA COMISION DE FOMENTO COMUNAL EL PROGRESO COLONIA SANTA CATALINA DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, PERSONAS JURIDICAS 1.354. CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE FEBRERO DEL CTE. AÑO A LAS 17,00 HORAS EN EL DOMICILIO

PARTICULAR DE MERCEDES LEDESMA, EN SANTA CATALINA PARA RENOVAR LAS AUTORIDADES Y TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1°)- LECTURA DEL CRONOGRAMA.

2°)- APROBACION DEL BALANCE 2018.

3°)- DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

4°) - RENOVACION DE AUTORIDADES.

FERNANDO TEJEDA - Presidente

MERCEDES LEDESMA - Secretaria
N° 244 - e. 18 - v. 18 feb - p. 75 - \$ 90.-

FRABIG S.R.L.

Constitución de Sociedad

En Santiago del Estero, el 4/12/2018, se reúnen IGNACIO ESTEBAN BRAIA, Argentino, DNI 39.794.464, nacido el 23/8/1996, de 22 años, soltero, Estudiante, domiciliado en calle Catamarca N° 29 1° piso A de la Ciudad de Santiago del Estero; y FRANCO MATIAS BRAIA, Argentino, DNI 41.093.952, nacido el 23/4/1998, de 20 años de edad, soltero, Estudiante, domiciliado en Catamarca N° 29 1° piso A de la Ciudad de Santiago del Estero; quienes convienen en constituir por el plazo de cincuenta (50) años la sociedad de responsabilidad limitada FRABIG S.R.L con domicilio en calle Catamarca N° 29 1° piso A de la Ciudad de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y la administración de bienes de terceros; siempre que estas actividades no impliquen corretaje inmobiliario. Ejecución de obras civiles, construcción y venta de edificios en propiedad horizontal y en general construcciones de cualquier naturaleza. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad.

El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), divididos en CIEN (100) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una, conforme a la siguiente distribución: Ignacio Esteban Braia, cincuenta (50) cuotas representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000) y Franco Matías Braia, cincuenta (50) cuotas representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del

capital social, es decir la suma de Pesos cin-cuenta mil (\$50.000). De conformidad a lo dispuesto por la ley, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), en dinero en efectivo.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Ignacio Esteban Braia, por el plazo de duración de la sociedad. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de los socios.-

El 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia.

Disuelta la sociedad por cualquiera de, las causales previstas en la ley general de sociedades; la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios.

MARIA BELEN BASUALDO - Abogada
N° 245 - e. 18-v. 18 feb. - p. 496 - \$ 700.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES, QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 9176/28/18, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR LA SRA. JUANA ELVIRA VILLALBA (D.N.I.: 21.642.777), INMUEBLE DENOMINADO COMO FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 FRACCION "B" DE LA PROPIEDAD RINCON, UBICADO EN CALLE URQUIZA N° 260 - B° SAN JAVIER, LA BANDA, DEPARTAMENTO BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, INSCRIPCION EN EL R.G.P.I BAJO M.F.R. 05-10187 TITULAR: ALBERTO HELMAN, PADRON 06-01-04652 (ORIGEN), SUPERFICIE AFECTADA: 447.84 m2, ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOROESTE. -

Santiago del Estero, 14 de Febrero de 2019.

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 755/28/2019 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Luis Sebastián Salto Llanos, poseedor del Inmueble identificado como Parte de Lote N° 1 Mza. A ubicado en Av. Solís (E) 967 - Barrio Almirante Brown. Inscripto en el RGPI en MFR N° 7S-22181 de fecha 22/11/54, cuyo Titular es Yocca, Norma Inés Padrón Inmobiliario N° 1-1-016580 y la superficie afectada según el plano mencionado es de 253.93 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 08 de Febrero de 2019.-

CARLOS EDUARDO BANCO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb. - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001 - DGC-DGC 2.017 (03/01/17) notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 769/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CRUZ, VICTOR OSVALDO y LUNA, MARIANO ALANIS

Inmueble: FRACCION PARTE DE TERRENO PARTE DE "LARGO"

Ubicación: LARGO

Dpto.: PELLEGRINI

Inscripción en el RGPI:

Titulan Santillán, Belisario

Padrón: 18-0-00772

Sup. Afectada: 169 HAS 28 AS 44,06 CAS

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.,
Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 18 feb. - v. 18 feb.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte N° 8935/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

Poseedor: Chavez, Alfredo del Carmen
Inmueble: Fracción de Terreno - Chacra 22 Según Plano

Ubicado: en Calle Pública S/N° - Pueblo de Gramilla

Dpto: Jiménez

Antecedente Catastrales: Sin Inscripción en el RGPI -Artículos 236 - 2534 del

Código Civil

Padrón: No Posee

Superficie Afectada: 1.080,00 m2

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2.019.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte N° 8938/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

Poseedores: Juárez, Roberto Osvaldo y Rojas, Monica Andrea

Inmueble: Lote 16 - Mz F

Ubicado: en calle San Juan N° 1651 - Barrio San Martín - Ciudad

Dpto: Capital

Antecedente Catastrales: N° 443 -F° 282 -Año 1.962

Titular: Villavicencio, Secundino

Padrón: 01-01- 21.700

Superficie Afectada: 304,20 m2

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2.019.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte N° 8940 / 28 / 18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

Poseedores: Pérez, Diego Armando y Moreno, Juan Carlos

Inmueble: Fracción de Terreno parte del Lote 1 de Santo Lugares

Ubicado: en Ruta 34 Vieja S/N°

Dpto:Banda

Antecedente Catastrales: Sin Inscripción en el RGPI

Padrón: 06-1-973

Superficie Afectada: 3 Has 85 As 26.38 Cas

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2.019.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 418-28-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

Encomendado:

Poseedora: María Inés Sánchez - CUIL N° 27-21343936-2

Inmueble: Lote 1 Manzana 16 /191
 Ubicación: Calle Eduardo Miguel N° 863
 - B° Casas Baratas - Ciudad de Loreto
 Departamento: Río Hondo
 Antecedentes Catastrales:
 I.R.G.P.I.: Número 14 Folio 8 Año 1958
 Titular: Gabriel Dionisio Díaz
 Padrón: 13-0-1370
 Antecedentes Gráficos: -
 Superficie Afectada: 621.36 M2
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Noreste.
 Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2.019.
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
 e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 5399/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: Héctor Rodrigo Rivero.
 Inmueble: Lote 2 de la Manzana 12.
 Ubicación: Quinto Pasaje N° 4.721, Barrio Almirante Brown.
 Departamento: Capital.
 Anteced. Catastrales:
 Inscripciones en el R.G.P.I: N° 457 F° 358 Año 1.942.
 Titular: Teresa R. Yocca; Antonia E, Yocca de Trotta y Florinda Margarita Yocca de Cavalloti.
 Padrón: N° 01-01-30493.
 Anteced. Gráficos: Plano de Loteo de Villa Antonio, aprobado por la Municipalidad de la Capital.
 Superficie Afectada: 301,36 m2.
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019.
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
 e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.G- 2017 DE FECHA 03/01/2017
 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR
 EXPEDIENTE N° 189-28-19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR SUS POSEEDORES, ISAURO ALBERTO ROBLES Y SILVANA NOEMI JUAREZ, DE LA FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 6 MZA."A"UBICADA EN CALLE AEROPUERTO
 CAPITAN VICENTE ALMONACID

S/N°, BARRIO AEROPUERTO DEL DPTO. CAPITAL, DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD CON EL N° 203-F° 578-AÑO 1971 A NOMBRE DE EUSTAQUIA CORONEL DE JUAREZ, NICOLAS JUAREZ, TEOFILO JUAREZ, TEODOSIO RUFINO JUAREZ, FRANCISCO JUAREZ, EMMA JUAREZ,
 MAXIMA DE LA LUZ JUAREZ, IRMA RAQUEL JUAREZ, RAMON JUAREZ, SEGUNDO ROQUE JACINTO JUAREZ,
 ROSARIO JUAREZ, MIGUEL ANGEL JUAREZ, RAMON ALBERTO JUAREZ, MARCELO TEODOMIRO BERNABE JUAREZ Y NORMA AZUCENA JUAREZ -
 SEGUN CATASTRO PADRON: N° 01-2-00245.-
 SUPERFICIE AFECTADA =178.13 m2
 ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDOESTE).
 Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2.019.
 OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
 e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR
 EXPEDIENTE N° 143-28-19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR SU POSEEDOR, BEULA CONSTRUCCIONES S.R.L DE LOS LOTES N° 16 Y 17 DE LA MZA. "L", UBICADOS EN CALLE NEUQUEN N° 1060 DEL BARRIO 1ra JUNTA, DEPARTAMENTO CAPITAL DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD CON EL N° 364-F° 258-AÑO 1943 A NOMBRE DE MERCEDES CORVALAN PALACIOS, ENRIQUE ANIBAL CORVALAN Y JOSE MARIA CORVALAN -
 SEGUN CATASTRO PADRONES: N° 01-01-92524.(LOTE 16) Y N° 01-01-92525 (LOTE 17).-
 SUPERFICIE AFECTADA =1410.10 m2
 ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDOESTE)
 Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019.
 OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
 e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017(03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 451-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Francisco Leopoldo Landriel y Yesica Yael Navarro, en inmueble identificado como Fracc. de terreno parte Chacra 21, sobre Calle Julio Contreras S/N°, B° Alomo, Cdad. Quimilí, Dpto. Moreno, con Inscripción Registral en M°F°R° 16-862, Padrón 16-01-885, Titulares: Fariás Cecilia Irene, Fariás José Benigno; Fariás Nicolás Dionicio y Fariás Andrea . Superficie Afectada en Levantamiento 232,45 m2 . Se estableció el vertice N.O. como punto de arranque.
 Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019.
 RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
 e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 450-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Miguel Alberto Castillo, en inmueble identificado como Fracc. de terreno parte Chacra 21 y parte Chacra 22, con dos frente a calles, Calle Julio Contreras S/N° y Pasaje Público S/N°, B° Alomo, Cdad. Quimilí, Dpto. Moreno, con Inscripciones Registrales en M°F°R° 16-862, Padrón 16-01-885 y T° 51, D. Moreno, N° 10; F° 9; año 1950, Padrón 16-01-1140, titulares primera inscripción : Fariás Cecilia Irene, Fariás José Benigno; Fariás Nicolás Dionicio ; Fariás Andrea y titular segunda inscripción : Pedro Herrera . Superficie Afectada en Levantamiento primera inscripción 284,69 m2 y Superficie Afectada en Levantamiento segunda inscripción 96,67 m2. Se estableció el vértice N.E. como punto de arranque.
 Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019.
 RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
 e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 9152-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedor: Gabriel

Alfredo Mendoza. Inmueble: Lote N° 9 de la Manzana "E" de "Villa Elisa". Ubicación: Calle Pedro Francisco de Uriarte S/N° (Mz. 62 Sec. 01) de la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 121 F° 73 Año 1.959 - Dpto. Robles. Titular: Rosario Luna de Escalada, quien manifiesta que la compra la tiene hecha para Silvestre Escalada y Fidelia Escalada. Padrón: 22-0-004192. Antecedente Gráfico: Plano inscripto en el R.G.P.I. con el N° 19 F° 19 vto. Año 1.967 y en la Municipalidad de Fernández con el N° 20 Letra "G". Superficie afectada; 755,91 m2. Se estableció como punto de partida de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019. JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 8698-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el poseedor: Carlos Alberto Cejas. Inmueble: Lote N° 1 de la Manzana "A". Ubicación: Avenida 25 de Mayo s/n° (esq. Sarmiento) de la Localidad de Estación Robles, Dpto. San Martín. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 36 F° 25 Año 1.947 - Dpto. San Martín. Titular: José Dolores Orellana. Padrón: 24-0-000718. Antecedente Gráfico: Plano inscripto en la D.G.C. con el N° 339 Armario 2. Superficie afectada: 891,45 m2. Se estableció como punto de partida de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019. JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 260-28-19, se tramita la

registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedora: María Matilde Avila de Pereyra. Inmueble: Lote N° 12 de la Manzana "A" Sección Norte en la propiedad "Chaguar Punco". Ubicación: Calle Santa Fe 214 (Mz. 19 Sec. 02) de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: M.F.R. 22-4471. Titular: Humberto Tisoni. Padrón: 22-0-003630. Antecedente Gráfico: Plano inscripto en la D.G.C. con el N° 307 Armario Superficie afectada: 809,00 m2. Se estableció como punto de partida de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019. JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 8625-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: Poseedor: Lucas Maximiliano MEDLELL Inmueble: PTE. LOTE 1 MZ 61=B Ubicación: calle Rosa de Tornquist esq. Sabina Godoy S/N° - Quimilí Departamento: Moreno Antecedentes Catastrales Insc. R.G.P.I.: N° 1 F° 1 Año 1958 Titular: Angel Mizzi y Otro Padrón: 16-1-1937 Antecedente Gráfico: No Hay Sup. Afectada: 292,94 m2. Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte. Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019. WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 9374-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado

por; Poseedor: Mariana del Valle CHAVEZ Inmueble: PTE. LOTE 1 MZ 95 Ubicación: calle Agustina Libarona esq. Duncan Wagner S/N° - Quimilí. Departamento: Moreno Antecedentes Catastrales Insc. R.G.P.I.: N° 79 F° 62 Año 1949 Titular: Segundo Ocaranza Padrón: 16-1-8808 Antecedente Gráfico: No Hay Sup. Afectada: 317,05 m2 Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte. Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019. WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor e. 18 feb - v. 18 feb

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES, QUE, EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 7424/28/18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR LA SRA. MIRTA GABRIELA NUÑEZ (DNI: 21.615.765), INMUEBLE DENOMINADO COMO FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE NUMERO SIETE DE LA MANZANA CINCO "V", SECC. "A", UBICADO AVDA. LIBERTADOR (N) N° 2852 - B° BORGES, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. BAJO EL PROTOCOLO N° 374 F° 1025. AÑO 1972 (DEPARTAMENTO CAPITAL), TITULAR: JUSTO MARCIAL GEREZ, PADRON 01-01-19051, SUPERFICIE AFECTADA: 576.89 M2, ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOROESTE.- Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2.019. GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 18 feb - v. 18 feb